

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : No. 2021-00095-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Quindío.**

Veintiocho de abril del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la personería Municipal de Circasia, Quindío, se requiere por parte de este Despacho Judicial a la señora **LISVE GALVIS de MENDEZ**, para que informe cual es el domicilio de su hijo **JUAN ANTONIO MENDEZ GALVIS**, para efectos de determinar la competencia, esto de acuerdo al numeral 13), a), del artículo 28 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR.
Juez**

Firmado Por: GLORIA MARIN JUEZ JUZGADO 01 DE	<p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy</p> <p>OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA</p>	JACQUELINE SALAZAR CIRCUITO
---	--	--

FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00dc1f5c9f89075e18b32e7587d88c0457154b3f08077f2888522f62994d2c81
Documento generado en 10/05/2021 01:40:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>